



Panamá, 6 de abril de 2021.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos de
Electron Investment, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la emisión pública de bonos corporativos emitidos por Electron Investment, S.A., (el "Emisor") por la suma de hasta Doscientos Cinco Millones de Dólares (US\$205,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada por la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV") bajo la Resolución No. SMV-306-2020 del 3 de julio de 2020 (la "Emisión") y al Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") celebrado entre el Emisor como fideicomitente y BG Trust, Inc. (el "Fiduciario").

De igual forma nos referimos al Prospecto Informativo en su Sección (II)(A)(11)(c)(xii) – Obligaciones de No Hacer la cual establece que el Emisor se obliga a no vender, enajenar, hipotecar, traspasar, gravar o de otra forma disponer de sus activos salvo por ciertas excepciones.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, hemos recibido nota del Emisor, adjunta, en la cual nos solicita que gestionemos la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Emisión para que:

- El Fiduciario, como acreedor hipotecario, otorgue su consentimiento y autorización para que el Emisor segregue 4 has. + 5,773.17 mts² de la finca de su propiedad con Folio Real 78618-4C04, ubicada en El Corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento provincia de Chiriquí, la cual se encuentra actualmente hipotecada a favor del Fiduciario bajo el Fideicomiso de Garantía de la Emisión, con el fin de que el Emisor realice una permuta con Fundación Shekina, propietaria de cinco (5) globos de terreno aledaños que suman un total de 4has + 5773.42, los cuales serían incorporados al Folio Real 78618-4C04.

El Emisor tiene la necesidad de realizar esta permuta en vista que los globos de terreno que recibirán forman parte de los caminos de acceso a la casa de máquina del Proyecto Hidroeléctrico Pando y las hectáreas que entregará el Emisor a la Fundación Shekina no tienen ningún tipo de estructuras que sean de utilizadas para el proyecto, ni le agrega mayor valor a la finca madre objeto de esta segregación.

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada, más tardar el día 23 de abril de 2021, a través de su Puesto de Bolsa.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


Gary Chong Hon
Firma Autorizada


Raúl Orillac
Firma Autorizada

ACEPTADO

Tenedor Registrado _____

Firma Autorizada _____

Nombre legible _____

Puesto de Bolsa _____

Monto Nominal _____